

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL


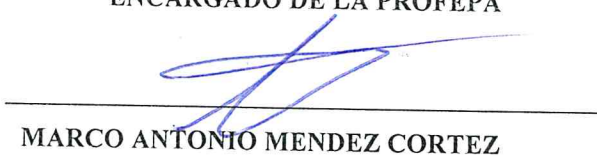
AREA: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL
 NOMBRE DEL COMISIONADO: ING GUILLERMO CASTRO CAMACHO
 LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE ZINAPECUARO, MICH
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SINTESIS:
 Se realizaron actividades relacionadas con operativo carretero en tramo caseta de peaje Km 202+256 de la Carretera Federal 15-D, Autopista de Occidente Municipio de Zinapecuaro, Mich , se instalaron dos puntos de inspección de vehículos de carga para verificar el tipo de mercancía transportada con la finalidad de detectar el transporte de materiales considerados como residuos peligrosos, durante este operativo de revisión no se detectaron Residuos Peligrosos, ni del tipo peligrosos Biológico Infecciosos, así se revisaron transportes de diferentes modelos y capacidades caja cerrada y cubiertos con lona, detectando solamente mercancía tales como abarrotes, refacciones, paquetería, frutas y vegetales, productos cárnicos, cerámica, medicamentos nuevos, productos alimenticios, pinturas, materiales de construcción, transportes con madera en rollo, con documentación de legal procedencia, transporte de hidrocarburos, este operativo se realizó con el apoyo de 4 elementos de la policía federal que participaron con la revisión de las mercancías transportadas en este punto carretero y revisaban la documentación de legal que los transportistas presentaban, en materia de transporte y carga de materiales

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
37501				37901	\$ 100.00	DESAYUNO	20-09-19
					\$ 200.00	COMIDA	20-09-19
					\$ 12.50	AGUA	20-09-19
					\$ 312.50		
TOTAL					\$ 312.50		

ATENTAMENTE INSPECTOR Vo. Bo. ENCARGADO DE LA PROFEPA

C. GUILLERMO CASTRO CAMACHO **MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ**

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.